



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, abril veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2023-00125-00

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

Agencias en Derecho	\$ 7'000.000.00
T O T A L	\$ 7'000.000.00

SON: SIETE MILLONES (\$7'000.000.00) PESOS M/CTE.

MARIA DEL CARMEN ~~QUINTERO~~ CARDENAS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, abril veintiséis (26) de 2024. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con la respectiva liquidación de Costas. Sírvasse proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2023-00125-00

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas el Despacho dispone su **APROBACION**.

NOTIFICAR por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2dd26fe20b5c25ab64163704c54bc028f882b46e282ee72e8e2491fe357c4994

Documento generado en 26/04/2024 11:11:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>